

RAD. 680014003001-2020-00129-00

Al Despacho. Bucaramanga,

08 JUL 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga,

08 JUL 2020

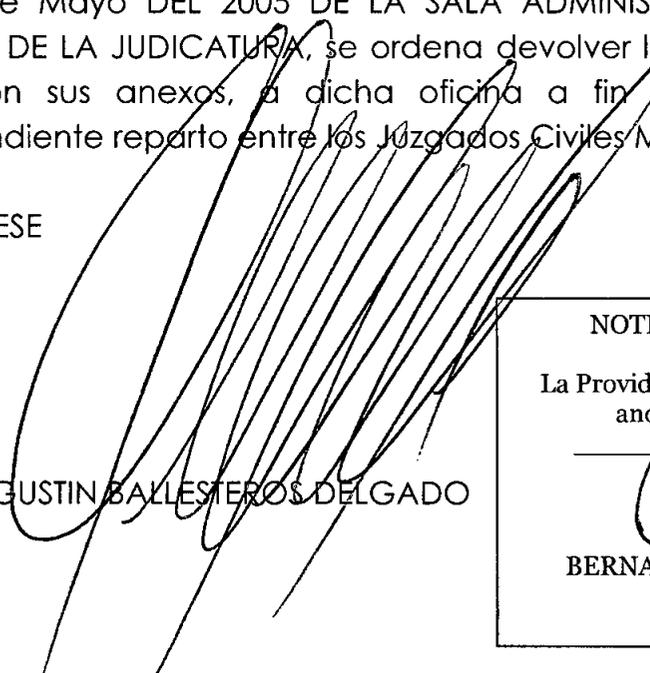
Revisado el presente proceso EJECUTIVO instaurado por M.C.G. DISTRIBUCIONES SAS, a través de apoderada judicial, en contra de MARTIN ALFONSO ROJAS ORDUZ, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial y radicada bajo el número 2020-034, la cual fue rechazada por auto de fecha 31 de enero de 2020.

Ahora bien, a través del Acuerdo P-SAA-05-2944 del 27 de Mayo DEL 2005 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se dispusieron unas reglas de reparto, en caso de ser retiradas o rechazadas las demandas presentadas, es decir, en el caso de ser retiradas, se le asignara directamente al despacho al que le fue repartida inicialmente y en caso de ser rechazada "deberá ser sometida nuevamente a reparto de manera aleatoria y equitativa entre todos los despacho.

Por tanto, teniendo en cuenta que la misma demanda se presentó nuevamente como consta en la hoja de reparto anexa a la nueva acción presentada en la Oficina Judicial — sección reparto - el día 9 de marzo de 2020, y fue enviada directamente a este Despacho Judicial, sin haberse realizado el respectivo reparto, de conformidad al Acuerdo P-SAA-05-2944 DEL 27 de Mayo DEL 2005 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se ordena devolver las presentes diligencias juntos con sus anexos, a dicha oficina a fin de que se realice el correspondiente reparto entre los Juzgados Civiles Municipales.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ



<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Hoy,</p> <p>09 JUL 2020</p> <p>BERNARDA BADILLO GUERRERO Secretaria</p>

12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga,

08 JUL 2020

OFICIO No. 0509

RADICADO No 680014003001-2020-00129-00

Señores
OFICINA JUDICIAL
CIUDAD

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : M.C.G. DISTRIBUCIONES SAS
APODERADO : DR. MARIA JULIANA HERNANDEZ CASTRO
DEMANDADO : MARTIN ALFONSO ROJAS ORDUZ

En dos (2) cuadernos con 11 y 1 folios, un traslado con CD y para archivo estoy enviando la demanda de la referencia, en cumplimiento al auto que antecede, el cual se dispuso:

Enviar la presente demanda junto con sus anexos a esa oficina para su respectivo reparto

CORDIALMENTE


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

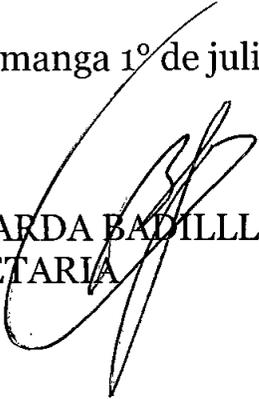
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231
TELEFONO 6520028 EXT. 4011
Correo electrónico: J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19.

Bucaramanga 1º de julio de 2.020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA